

Proceso:	Ordinario Laboral de Primera Instancia.
Demandante	Julio César Gutiérrez
Demandado	Colgate Palmolive Compañía
Radicación n.º	76 001 31 05 014 2019 00608 00

AUTO SUSTANCIACIÓN No 1998

Cali, once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Revisado el expediente se observa que en auto de sustanciación No. 1404 publicado el 22 de agosto de 2022 se requirió a las partes para que cumplieran con la carga impuesta referente al pago de los honorarios del perito, suma que se fijó en 3 salarios mínimos legales vigentes, los cuales se resolvió pagar por partes iguales entre las partes, dinero que debió ser consignado dentro de los (5) días siguientes a la publicación de esta providencia. Aunado a que deberán remitir copia al expediente de la constancia de pago realizada por cada una de las partes.

Pues bien, a la fecha dicho requerimiento solo ha sido cumplido por el extremo demandado, por tal razón el despacho procederá a requerir por segunda vez a la parte demandante para que realice el pago del perito grafólogo y aporte constancia al expediente de dicho pago.

En consecuencia, **el Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali**, en uso de sus atribuciones Legales y Constitucionales.

RESUELVE

PRIMERO: Requerir por segunda vez a la parte demandante para que realice las gestiones dirigidas al pago de los honorarios del perito, dentro de los (5) días siguientes a la publicación de esta providencia.

SEGUNDO: Requerir por segunda vez a la parte demandante, para que una vez cancelados los honorarios al perito posesionado, remitan copia al expediente de la constancia de pago realizada.

TERCERO: Publicar la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con el Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020.

Notifíquese y cúmplase

MANUEL ALEJANDRO BASTIDAS PATIÑO
JUEZ

DPDA



LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL

12 de octubre de 2022

CONSTANZA MEDINA ARCE
SECRETARIA

Puede escanear este código
con su celular para acceder
al micrositio del Juzgado 19
Laboral del Circuito de Cali,
en la red.

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía - Cra. 10 #12-15 Piso 17
Teléfono y WhatsApp: 3187743512.
Email: j19lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Micrositio del Juzgado: <http://www.t.ly/zFF9>